

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

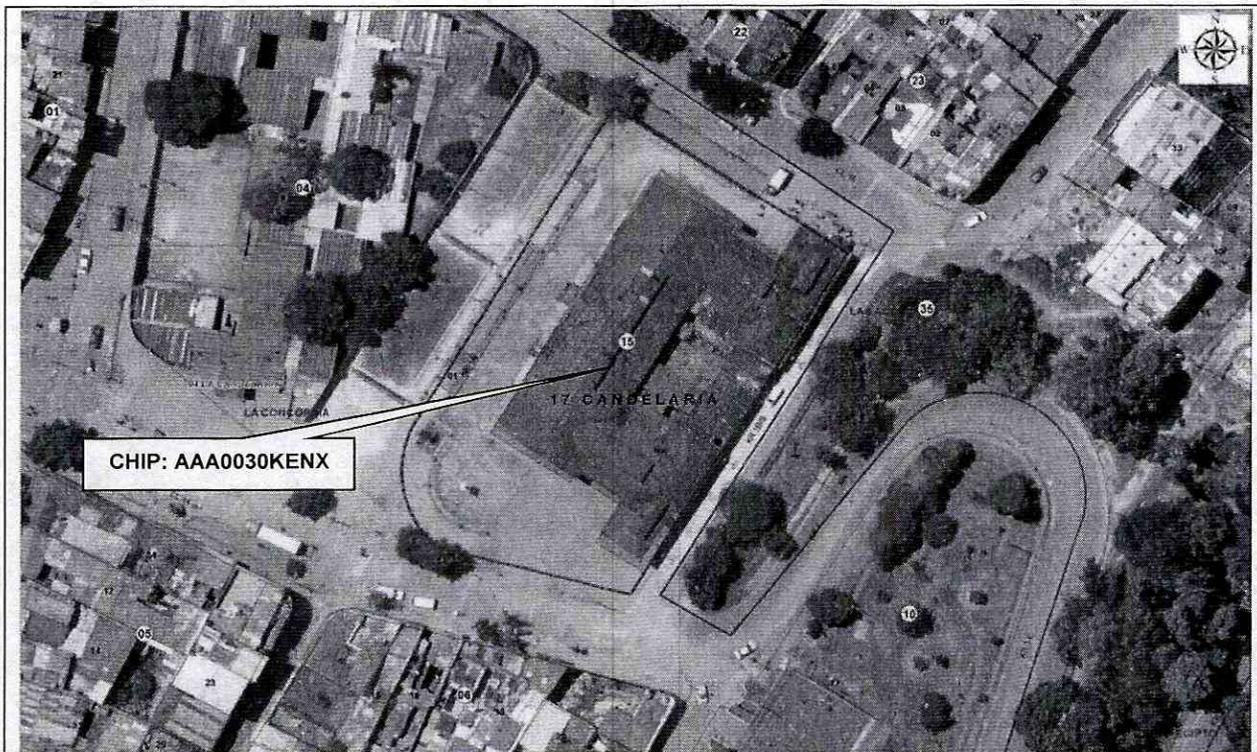
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2701
1.2 SUBDIRECCION:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 GRUPO FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2016ER5741
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-86931

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CONCORDIA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 12 C No. 1 – 40
2.6 CHIP:	AAA0030KENX
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 15 DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	No habitada
2.9 ÁREA (m2):	Predio: 4288 m ² - Edificación: 2080 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2701

Página 1 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo (antes FOPAE), posee en su base de datos los siguientes antecedentes para el predio objeto del presente concepto.

Documento Soporte (fecha emisión)	Observaciones
Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR- 2139 (Mayo de 2012)	Emitido en atención a solicitud de la Alcaldía Local de La Candelaria. El concepto técnico describe una edificación de un piso, con sistema estructural de muros en mampostería en arcilla, con elementos tipo viga-columna como confinamiento, probablemente hechos con mampostería. Los elementos estructurales no presentan daños evidentes ni posibilidad de colapso bajo condiciones normales de servicio. Los muros en general no presentan agrietamientos ni daños evidentes, solo afectaciones por humedad. La cubierta se encuentra en buenas condiciones estructurales, salvo una sección de la parte nor-oriente. De acuerdo con lo expuesto se puede establecer que la edificación del barrio la Concordia AMENAZA RUINA PARCIAL . Se considera que no hay daño evidente sobre el sistema estructural pero sí sobre algunos elementos no estructurales, en especial sobre el voladizo de la cubierta, lo cual genera una condición de riesgo sobre la comunidad
Diagnóstico Técnico DI- 8597 (Octubre de 2015)	Se realizó visita técnica al predio donde se emplaza una plaza de mercado con nombre La Concordia, correspondiente a una edificación de un nivel. En la descripción se menciona que los voladizos presentan alto grado de deterioro progresivo reflejado en el desprendimiento parcial de los cielorrasos en todo el perímetro de la edificación que puede ocasionar colapsos parciales o totales de los elementos afectados. En los RIESGOS ASOCIADOS se menciona: "Dadas las lesiones evidenciadas en los cielorrasos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBERTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

	<p>perimetrales a la edificación de la Plaza de Mercado La Concordia, podría presentarse un deterioro progresivo en los elementos afectados, lo que puede ocasionar colapsos parciales o totales de los mismos ante cargas normales de servicio o ante cargas dinámicas tipo sismo.</p> <p>Entre las ACCIONES ADELANTADAS, mediante acta No 8349 se determinó restringir parcialmente el uso de todo el perímetro externo de la edificación Plaza de Mercado La Concordia, bajo las cubiertas en voladizo, con excepción de la entrada principal.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad estructural de la edificación no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.</p>
--	---

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria mediante radicado No. 20161730024831.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita tiene un uso comercial correspondiente a la Plaza de Mercado La Concordia, en la cual actualmente solamente está habilitado el local del sector noreste. El acceso al inmueble se encuentra restringido mediante un cerramiento en lámina metálica, debido al desarrollo de las obras incluidas en el Contrato No 261 de 2015 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, correspondiente a la intervención de reforzamiento estructural de la plaza de mercado de La Concordia. La persona que atendió la visita fue el señor Carlos Salcedo, quien permitió el ingreso solamente en la parte externa de la edificación. La inspección se pudo realizar satisfactoriamente pero no en la totalidad de los espacios que componen la edificación, identificando en aquellas en las que se tuvo acceso, las condiciones que dan lugar a la emisión del presente concepto.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es de un (1) piso con diferentes alturas. El sistema estructural corresponde a muros en mampostería en ladrillo tolete de arcilla, confinados por vigas y columnas (probablemente hechas en mampostería). Los muros presentan recubrimiento con revoque y pintura. Presenta cubierta inclinada en teja metálica soportada en estructura en madera con templetes y pernos de acero, apoyada en los elementos de confinamiento, los aleros de la cubierta presentan cielo raso en esterilla y mortero. Ver registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la

Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece sobre la condición de amenaza ruina. Ver registro fotográfico.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. <u>FACHADAS Y ESPACIO NORORIENTAL EN SERVICIO</u> Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro. El daño leve (L) corresponde a agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y pérdida de revoque.
	Columnas	95	5	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie. El daño leve (L) corresponde a fisuras perceptibles a simple vista sobre la superficie.
	Nudos/ Conexiones	100	/	/	/	/	No se advierte indicios en la edificación que den lugar a presunción de daños representativos en estos elementos
Otros elementos	Vigas	95	5	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie. El daño leve (L) corresponde a fisuras perceptibles a simple vista sobre la superficie y localmente pérdida de revoque.
	Entrepisos	/	/	/	/	/	No aplica la evaluación de daños ya que estos elementos no existen.

Continuación Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		P= Predominante C= Crítico					
		N	L	M	F	S	
Cubierta		P	C				El nivel de daño leve (L) corresponde a deformación casi imperceptible y tejas metálicas deterioradas. El nivel de daño moderado (M) corresponde a deformación perceptible a simple vista y ausencia de tejas.
Alero			P	C			El nivel de daño moderado (M) corresponde a agrietamientos y pérdida incipiente de recubrimiento y presencia de humedades. El nivel de daño fuerte (F) corresponde a deformación, pérdida de materiales constitutivos y/o recubrimiento.
Muros fachada		P					El daño clasificado como leve (L) corresponde a agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y pérdida de revestimiento
Escalera	P						El daño clasificado como ninguno (N) corresponde ausencia de defectos visibles.
Ventanas de fachada		P					El daño clasificado como leve (L) corresponde a vidrios rotos.

Tabla 2. Clasificación global del daño y de la condición de amenaza ruina de la edificación

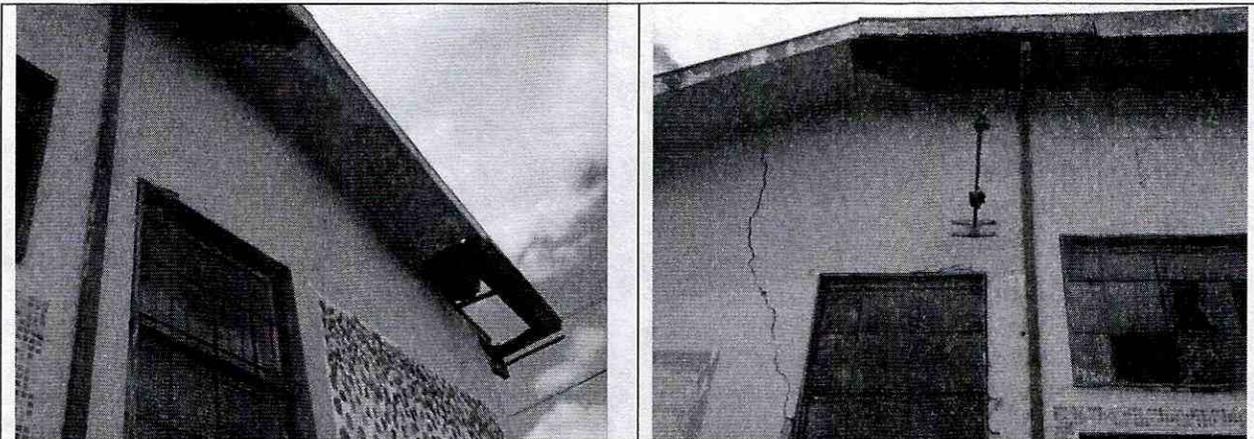
Clasificación del daño	Rango de daño %	Amenaza ruina	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	NO	Sin daño o daño insignificante	Ninguna

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

Leve	(0-10)	NO	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	(10-30)	SI	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Fuerte	(30-60)	SI	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	(60-100)	SI	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

El inmueble no presenta daños en los elementos de la estructura de soporte, por lo tanto no representan un compromiso en la estabilidad global de la estructura. En los elementos no estructurales el inmueble presenta daños puntuales en el alero y la cubierta, que no representan un compromiso en la estabilidad del mismo ante las cargas habituales de servicio, estos daños corresponden a pérdida de material de revoque, esterilla y algunas tejas metálicas; en los muros pérdida del material de recubrimiento, grietas, rotura de vidrios y humedades. La clasificación global del daño es moderado y por lo tanto el inmueble si amenaza ruina parcial en los elementos de cubierta y alero.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Detalles de la condición de la fachada norte. Presencia de fisuras, grietas, ausencia y daños en vidrios, manchas en la fachada. Descascaramiento y pérdida de material de recubrimiento de los aleros, pandeo de los elementos de soporte. Deterioro y pérdida de tejas metálicas. Condición frecuente en los voladizos de la cubierta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	04
Fecha de actualización:	

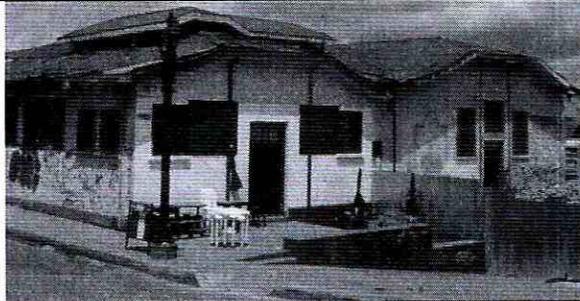


Foto 3. Costado nororiental del predio. Se puede diferenciar el sector que actualmente presta servicio al público y el cerramiento del sector en obra.



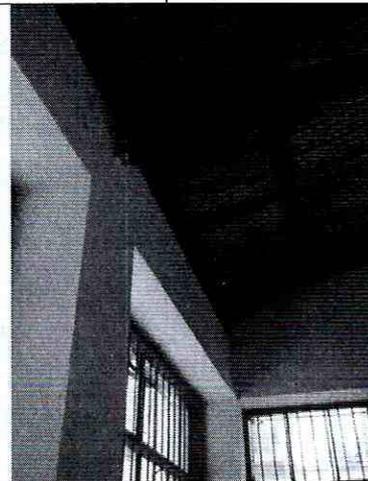
Foto 4. Aspecto general de la fachada norte, área que está siendo intervenida actualmente.



Foto 5. Condiciones del espacio principal de la plaza de mercado, en intervención actualmente. No se aprecian daños representativos de la estructura de soporte de la cubierta.



Foto 6. Picaduras abultamientos, descascaramientos y pérdida del material de revoque en muro, condición frecuente en la edificación.



Fotos 7, 8 y 9. Local ubicado en el costado nororiental sin restricción para el ingreso. Condición de muros, vigas, columnas y cubierta.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD CONSTRUIDA</small>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

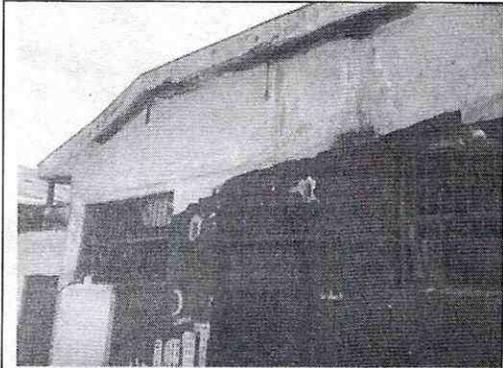


Foto 10. Fachada del patio interior. Manchas, descascamientos y deterioro de muro y voladizo, humedades causadas por mal estado de canaletas y bajantes de aguas lluvias.



Foto 11. Fachada occidental. Daño en cubierta.

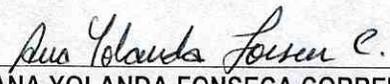
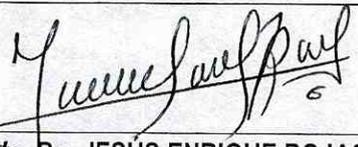
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el inmueble ubicado en Calle 12 C No. 1 – 40, **AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es moderado lo cual significa que no hay un compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio pero se presentan daños puntuales en el alero y en la cubierta en forma generalizada, aunque es relevante aclarar que no fue posible el ingreso a la totalidad de los espacios del predio.

Se considera pertinente aclarar que en la actualidad la edificación está siendo intervenida mediante el desarrollo de las actividades del Contrato No 261 de 2015 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, correspondiente a la intervención de reforzamiento estructural de la plaza de mercado de La Concordia, en el marco del plan de “Revitalización del Centro Tradicional”; el proyecto que busca recuperar las características formales de la plaza, mejorar sus condiciones de funcionamiento y adecuarla a las necesidades para la comercialización y abastecimiento de productos.

Así mismo se recomienda mantener la restricción parcial de uso del perímetro externo de la edificación e implementar las acciones de reparación de los elementos del alero y la reposición de tejas en la cubierta.

11. APROBACIONES

<p>11.1 Elaboró</p>  ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR Profesional Especializado 222 grado 23 Conceptos y Certificación de Riesgos	<p>11.2 Revisó y avaló</p>  Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado 222 grado 29 Conceptos y Certificación de Riesgos
--	---